

Bolívar, 2 de Junio de 1998

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 3883/98

= ORDENANZA N° 1445/98 =

**ARTICULO 1°:** Compénsase los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos ejercicio 1997, que se detallan en el informe adjunto de la Contaduría Municipal y que como ANEXO I forma parte integrante de la presente, por un monto total de Pesos CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO (\$ 57.079,94), (FOJAS 1/2 y 3).

**ARTICULO 2°:** El crédito necesario para atender las compensaciones del artículo precedente deberá tomarse de las economías de las partidas del mismo Presupuesto, Ejercicio 1997, que se detallan en el informe adjunto de la Contaduría Municipal y que como ANEXO I forma parte integrante de la presente, por un monto total de Pesos CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO (\$ 57.079,94), (FOJAS 3).

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE 1998.

FIRMADO:

MARTA OLIVERA *Secretaria HCD*

RICARDO CRIADO *Presidente HCD*  
ES COPIA